



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 976.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 2 de octubre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 390/2019 de fecha 1 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de este y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Tobatí, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, el día 2 de octubre del año en curso, con el fin realizar una visita de campo a dicha ciudad en seguimiento del proyecto triangular *Desarrollo de Capacidades Agrícolas* entre Argentina, Corea del Sur y Paraguay, en el marco del Taller denominado *Construyendo una Guía Práctica para la identificación y formulación de proyectos de Cooperación Triangular en Iberoamérica*; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Tobatí, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, el día 2 de octubre del año en curso, con el fin realizar una visita de campo a dicha ciudad en seguimiento del proyecto triangular *Desarrollo de Capacidades Agrícolas* entre Argentina, Corea del Sur y Paraguay, en el marco del Taller denominado *Construyendo una Guía Práctica para la identificación y formulación de proyectos de Cooperación Triangular en Iberoamérica*:

- Tercera Secretaria **Guadalupe Jara**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional;
- Señor **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional; y
- Señor **Paolo Rusconi**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro